REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO TREINTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D.C., treinta (30) de julio de dos mil veintiuno (2021)

REFERENCIA: 11001-40-03-036-2017-1391-00.
DEMANDANTE: BANCO DE OCCIDENTE S.A.
DEMANDADA: ARIEL SALAZAR VEGA.

En atención a la solicitud que antecede, por secretaría actualícense los oficios de desembargo ordenados en auto del 30 de julio de 2018 y remítanse al demandado o en su defecto agéndese cita presencial para su retiro.

Notifíquese,

EDITH CONSTANZA LOZANO LINARES
JUEZ.

D.H.M.F.

JUZGADO TREINTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

La presente decisión es notificada por anotación en ESTADO ELECTRÓNICO Hoy 2 DE AGOSTO DE 2021 a la hora de las 8:00 a.m.

HENRY MARTÍNEZ ANGARITA
Secretario